

Nota: Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta estarán a disposición de los socios en el domicilio social a partir de la publicación de esta convocatoria. Dicha documentación será enviada inmediata y gratuitamente a los socios que lo soliciten.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Don Fernando García Gimeno, Presidente del Consejo de Administración.—58.861.

ELÉCTRICA BELMEZANA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de esta compañía en el domicilio social, en Belmez, el día 15 de diciembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día e igual hora, en segunda, en su caso, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el Capital Social, con aportación dineraria y en la suma de 130.056,05 €, mediante la emisión de 43.200 nuevas acciones, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los estatutos sociales.

Segundo.—Facultad para elevar a público los acuerdos adoptados y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de la provincia de Córdoba.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma o envío gratuito.

Belmez, 23 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Joaquín Sara Miranda.—58.029.

ENAITINERE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

IBERGEMENT ASSESSMENTS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que el socio único de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal y Ibergement Assessments, S.L. Sociedad Unipersonal, han aprobado por unanimidad el 17 de noviembre de 2005 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Ibergement Assessments, S.L. por parte de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y sobre la base de los Balances de fusión cerrados el 10 de noviembre de 2004 y aprobados por los respectivos socios de las sociedades participantes en la fusión con carácter previo a la misma.

El tipo de canje será, sin que se prevea compensación complementaria en dinero alguna, el siguiente: por las 3.010 participaciones que componen el capital de Ibergement Assessments, S.L. Sociedad Unipersonal, se entregarán 8.656.760 participaciones de nueva creación de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, de 1 euro de valor nominal cada una.

Como consecuencia de la fusión y para atender al canje de las participaciones de las sociedades absorbidas, Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, ha acordado modificar su capital social en un importe de 8.656.760 euros y modificar el artículo 5.º de sus Estatutos sociales que en

adelante tendrá el siguiente tenor: «Artículo 5.º Capital social. El capital social es de cuarenta y seis millones trescientas cincuenta y cuatro mil ciento sesenta euros (46.354.160 €), dividido en 46.354.160 participaciones de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 46.354.160, ambos inclusive íntegramente asumidas y desembolsadas».

La operación de la sociedad absorbida se entenderá realizada a efectos contables por cuenta de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, a partir del 1 de enero de 2005. Asimismo, las nuevas participaciones que habrán de ser creadas por la sociedad absorbente para atender el canje de participaciones de las sociedades absorbidas darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Enaitinere S.L. Sociedad Unipersonal, a partir del 1 de enero de 2005, en las mismas condiciones que el resto de participantes de la sociedad absorbente actualmente existentes.

Las nuevas participaciones no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno y tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente a los administradores de las entidades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en sus domicilios sociales.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—Administrador único de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, Francisco Javier Pérez Gracia; Administradores Solidarios de Ibergement Assessments, S.L. Sociedad Unipersonal, José Carlos Otero y Francisco Javier Pérez Gracia.—59.349.

2.ª 22-11-2005

ENRIQUE ALCIBAR BASAURI ENCON SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 113/05 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de Iván Antonio Quintero Bonilla frente a Enrique Alcibar Basauri y Encon Servicios Integrales, S. L. se ha dictado auto de insolvencia provisional declarando insolvente a la demandada por importe de 1.965,59 euros de principal más 393,12 euros de intereses y costas.

Bilbao, 2 de noviembre de 2005.—Secretaría Judicial M.ª Luisa Linaza Vicandi.—58.168.

EPAK 786, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1116/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Ifzal Javiad, contra la empresa Epak 786, S. L., sobre reconocimiento de derecho, se ha dictado auto de fecha 3 de noviembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Epak 786, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 8.442,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23, Eugenio López Corral.—57.988.

ESPAI PISCINA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social el próximo día 12 de diciembre de 2005 a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Desembolso de los dividendos pasivos y, en consecuencia, modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Cugat del Vallès, 18 de noviembre de 2005.—El Administrador, «Gepro XXI, Sociedad Limitada», representada por Santiago Vila Regard.—59.742.

EUROPOTAL JUMPY ESPAÑA, S. A.

Con el fin de reestablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 22 de febrero de 2005, ha aprobado, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 950.616 euros, quedando establecido el nuevo capital social en 60.300 euros.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, don Mario Rodríguez Valderas.—58.871.

EVENTS TECHNICAL MOTOSPORT, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Administrador único de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, en el domicilio social, c/ Alberto Bosch, n.º 10, Madrid, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas necesario para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta y autorización para su elevación a público e inscripción ante el Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—El Administrador único de Events Technical Motosport, Sociedad Limitada, don Pablo Torralbo López.—58.144.

FABRICACIONES HIDRÁULICAS Y NEUMÁTICAS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día 31 de octubre de 2005, ha

acordado por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final a la citada fecha:

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras permanentes	1.200.243,52
Tesorería	202.268,98
Total Activo	1.402.512,50
Pasivo:	
Capital	274.662,50
Reservas	1.144.246,90
Resultados	-16.396,90
Total Pasivo	1.402.512,50

Gijón, 31 de octubre de 2005.—Los liquidadores, Carlos Fernández Ortiz, Joaquín Muñiz Cortina y Antonio Fernández-Escandón Ortiz.—57.962.

FEI MICROSCOPIA ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

FEI EUROPE
BESLOTEN VENNOOTSCHAP
(Sociedad cesionaria)

Acuerdo de disolución por cesión global de Activos y Pasivos

La Junta General de Socios de 20 de diciembre de 2002 ha acordado la disolución voluntaria de la sociedad mediante la cesión global de sus activos y pasivos siendo la sociedad cedente «Fei Microscopía España, Sociedad Anónima», y cesionaria la sociedad «Fei Europe Besloten Vennootschap».

Los acreedores de la sociedad cedente y del futuro cesionario podrán obtener conforme a lo prevenido en el artículo 117, apartados 2 y 3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, copia del texto íntegro del acuerdo de cesión, así como podrán oponerse a la cesión indicada en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, y la eficacia de la cesión quedará supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad cedente.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario no Consejero de «Fei Microscopía España, Sociedad Anónima», don Alejandro Pérez Román.—58.859.

FERRALLAS Y CERRAJERÍAS
BLASCO, S. L.

(Sociedad absorbente)

FERBLASCO, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el pasado día 11 de noviembre de 2005, han acordado la fusión de dichas entidades mediante la absorción de Ferblasco, Sociedad Limitada Unipersonal, por Ferrallas y Cerrajerías Blasco, S. L., con extinción por disolución sin liquidación y mediante la transmisión de todo su patrimonio a la absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Seseña, 14 de noviembre de 2005.—El Administrador único de ambas sociedades, don Fausto Blasco Olmeda.—58.808. 1.ª 22-11-2005

FORN DE PA I PASTISSERIA
ESCOFET, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

FORN DE PA ESCOFONT 1889, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de «Forn de Pa i Pastisseria Escofet, Sociedad Limitada», celebrada el día 14 de noviembre de 2005, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Forn de Pa i Pastisseria Escofet, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Forn de Pa Escofont 1889, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad «Forn de Pa i Pastisseria Escofet, Sociedad Limitada», y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vilanova i la Geltrú, 15 de noviembre de 2005.—Los Administradores Solidarios de «Forn de Pa i Pastisseria Escofet, Sociedad Limitada», don Germán Escofet Cabeza y doña Magdalena Font Ballesteros.—58.846. 2.ª 22-11-2005

FOSSIC, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

VILLARREGAR, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad Fossic, S. L. celebrada el 24 de octubre de 2005, con carácter de universal, acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de Escisión Parcial de la Sociedad de fecha 31 de julio de 2005, como la Escisión Parcial de la Sociedad, con la segregación de parte del patrimonio de la misma constitutivo de una unidad económicamente autónoma y el traspaso a título universal del patrimonio segregado a la sociedad beneficiaria Villarregar, S. L., de nueva creación, todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la Sociedad Parcialmente Escindida con fecha 24 de octubre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se establece que la escisión parcial tendrá efectos desde el día 1 de agosto de 2005. La escisión se acordó con la aprobación del respectivo Balance de Escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogada la beneficiaria

en todas las relaciones jurídicas y económicas por la parte del patrimonio escindido. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión Parcial y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—Administrador Único de la sociedad parcialmente escindida, D. Fausto García García.—58.750. 1.ª 22-11-2005

FUENGIVER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta

El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, convoca a sus accionistas a la Junta General a celebrar en C/ Alfonso XIII, número 6, 1.º 4, de Fuengirola, Málaga, el día 15 de diciembre de 2005, a las 11:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y estudio de la derivación de responsabilidad realizada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Segundo.—Aprobación de cuentas anuales de los últimos ejercicios.

Fuengirola, 8 de noviembre de 2005.—El Secretario, Rafael Vega Leiva.—58.188.

GABRIEL BENMAYOR, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Administrador de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre de 2005, a las 17 horas, en el domicilio social sito en Montcada y Reixac, Polígono Industrial Foinvasa, calle Bach 2-B, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente mencionados, si no hubiere concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesarios para celebrar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias) junto al Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión Administradores de la Compañía durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Informe de los Sres. Administradores sobre la situación de la compañía.

Cuarto.—Acuerdo sobre la posible jubilación del Sr. D. Gabriel Benmayor Lombroso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o disposición, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los Sres. Accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Montcada y Reixac, 9 de noviembre de 2005.—Administrador, D. Eduardo Benmayor Vivas.—58.030.